

RIO GALLEGOS, 15 SEPT 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.654/403 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 336/03 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Simple- Area Programación- Orientación Lenguajes de Programación, en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 7 obra Disposición N° 390/03 mediante la cual se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 13 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de la cual surge que el Lic. Héctor REINAGA, único postulante inscripto, reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación en el cargo objeto del llamado;

Que a fs. 16 obra Nota N° 547/03 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual avala la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo de referencia;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que puesto a consideración en Acto Plenario se aprobó por unanimidad designar en carácter de interino al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el cargo mencionado precedentemente;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que según lo establecido en el Art. 48°- Inciso g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino al Licenciado Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en el cargo de Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Area Programación - Orientación: Lenguajes de Programación, a partir del 15 de Septiembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División

///



///-2-

Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

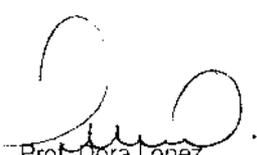
ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del Lic. Héctor Hipólito REINAGA con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD: 03- FORMACION DE GRADO- OBRA: 00- FINALIDAD: 03- FUNCION: 04- EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN: 78- INCISO 1.1- GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente)- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

339